



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTÍA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
AYUDAS DIRECTAS

**IMPORTE UNITARIO PARA EL PAGO ADICIONAL A LAS EXPLOTACIONES QUE  
MANTIENEN VACAS NODRIZAS, IMPLANTADO EN ESPAÑA EN APLICACIÓN DEL  
ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO (CE) 1782/2003.**

**CAMPAÑA 2011**

A partir de la información recibida de las Comunidades Autónomas, relativa a las solicitudes y animales que tienen previsto abonar para los pagos adicionales a las explotaciones que mantienen vacas nodrizas previstos en la Sección 1ª del Capítulo II del Título V del Real Decreto 66/2010, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha calculado el importe unitario correspondiente a la campaña 2011.

Para dicho pago hay un límite presupuestario asignado de 47.966.000 €, a repartir entre 1.719.515 animales con derecho a pago, según los datos comunicados por las Comunidades Autónomas.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el Real Decreto citado en el primer párrafo este pago se concede por estratos, de modo que las primeras 40 cabezas de una explotación recibirán el importe unitario completo, de 41 a 70 cabezas percibirán dos tercios del pago adicional y de 71 a 100 cabezas percibirán un tercio del pago adicional, se ha fijado el importe unitario en 32,37724264 €/animal.

Este importe está prácticamente estabilizado, con ligeros aumentos en las dos últimas campañas. De esta manera, en la campaña 2011 el importe es 0,24 €/animal superior al de la campaña 2010, motivado por el ligero descenso en el número de animales con derecho a pago.

Madrid, 9 de mayo de 2012

CORREO ELECTRÓNICO:

sg.ayudasdirectas@fega.es

C/ ALMAGRO, 33  
28071 - MADRID  
TEL: 913476466  
FAX: 913476465